

**RESOLUCIÓN N° 129**  
Agosto 11 de 2017

*"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO"*

La Personera Municipal de Armenia Q., en uso de sus facultades conferidas por la Constitución Política de Colombia, la ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, en concordancia con lo dispuesto en la ley 909 de 2004 y

**CONSIDERANDO**

1. Que existe dentro de la Planta de Personal de la Personería Municipal de Armenia, el cargo Denominado Personero Auxiliar código 017 grado 45 L.N., de libre nombramiento y remoción, creado mediante el Acuerdo Municipal 009 de 2003, cargo que se encuentra vacante por renuncia presentada de parte del funcionario que lo ocupaba.
2. Que como consecuencia de la renuncia del Dr. JORGE IVAN VILLEGAS DÍAZ, el día 09 de Agosto de 2017 y aceptada mediante resolución N° 128 del 10 de Agosto del mismo año, se generó la vacancia definitiva del cargo denominado Personero Auxiliar código 017 grado 45, de libre nombramiento y remoción de la planta de servidores de la Personería de Armenia.
3. Que se hace necesario nombrar el cargo Personero Auxiliar código 017 grado 45, de libre nombramiento y remoción, para el desarrollo eficiente de las funciones de la Personería Municipal, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Acuerdo Municipal 009 de 2003 artículo 17 los cuales se anexan al acta de posesión
4. Que en tal virtud y a fin de apoyar la función misional de la Personería Municipal de Armenia, en especial la prestación del servicio, el servidor nombrado en libre nombramiento y remoción, deberá cumplir las funciones establecidas en el Artículo 17 del Acuerdo Municipal N° 009 de 2003 en lo referente a la Personería Auxiliar.
5. Que en mérito de lo expuesto, la Personera Municipal de Armenia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en la modalidad de libre nombramiento y remoción al Dr. JOSE MIGUEL CAMACHO CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.094.927.029 de Armenia, Q., para que cumpla las funciones propias del cargo de Personero Auxiliar código 017 grado 45, según el acuerdo Municipal 009 de 2003 en la Personería Auxiliar de la Personería Municipal de Armenia. Con una asignación básica mensual de CUATRO MILLONES SETENTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS (\$ 4.072.080) M/CTE.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Enviar copia de la presente resolución al interesado, División Financiera, Hoja Vida del Funcionario y Archivo del despacho de la Personera.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Armenia Q., a los once (11) días del mes de Agosto de 2017.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**JULIANA VICTORIA RIOS QUINTERO**  
Personera Municipal de Armenia

Proyectó y elaboró

Carlos Andrés Arroyave.

